

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS

SIP.

El Manual de Contratación del P.A FONTUR, en el Numeral 3.9. establece:

“3.9. Compras Logísticas

En desarrollo de su actividad misional, el P.A. FONTUR podrá realizar Órdenes de Servicio o Compra sin límite de cuantía, sin perjuicio de lo dispuesto en materia de contratación y selección del contratista establecido en el presente Manual de Contratación, para actividades logísticas que se requieran para la organización y realización de eventos de los programas y proyectos de promoción o competitividad (...)

Y conforme lo establece el Procedimiento de Compra Logística, se adelanta el presente proceso a través de la **Solicitud de Información de Proveedores SECOP II.**

En consecuencia, EL P.A FONTUR se permite solicitar cotización, teniendo en cuenta:

NO. PROYECTO P.A FONTUR	FNTP-2025-265
NOMBRE DEL PROYECTO.	Promoción de Colombia en el marco sus ferias, fiestas y eventos nacionales.
OBJETO CONTRACTUAL DEL NEGOCIO JURIDICO.	Prestar los servicios de alquiler, montaje y desmontaje de graderías con personal logístico para la promoción de Colombia en el marco del evento “Semana Santa Popayán 2026”, en ejecución del proyecto No. FNTP-2025-265.
DESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR	<p>Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas y unidades a contratar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Medidas de las gradas: Aproximadamente cada grada de acceso a la silletería tendría una medida de 1 metro de largo por 40 cms de alto y 40 cms de ancho. 2. Capacidad de graderías: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Las graderías donde se ubican las sillas tendrían un largo de veintisiete (27) metros, más tres (3) metros que se distribuirían en el extremo izquierdo y derecho de la gradería, este espacio se destina para las gradas y barandas de ingreso y salida. 2.2. Número de personas: 1.500 en total

3. Características de las sillas: Cada fila tiene una capacidad aproximada de 50 sillas, cada silla tiene una medida aproximada de 40 X 50 cms y una altura de 40 cms.
4. Ubicación de la instalación: Parque Caldas de la ciudad de Popayán, en el gráfico corresponde a los cuadros rojos.



5. Seguridad de gradas:
 - 5.1. **BARANDAS DE PROTECCIÓN:** En la parte trasera y laterales de la gradería con una altura mínima de 1,10 metros, material metálico.
 - 5.2. **ESCALERAS DE ACCESO:** Mínimo dos accesos por gradería con pasamanos.
 - 5.3. **PASILLO DE EVACUACIÓN:** Deben garantizar el tránsito libre, ancho mínimo 1,20 mts.
 - 5.4. **ANCLAJE DE LA ESTRUCTURA:** La gradería debe estar nivelada, tener anclajes o contrapesos, sin movimiento ni vibración.
 - 5.5. **CAPACIDAD CONTROLADA:** No sobrepasar el número de personas para el cual se diseñó y señalar la capacidad máxima de personas.
 - 5.6. **SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE:** Escalones con lámina antideslizante.
 - 5.7. **SEÑALIZACIÓN:** En la salida, ruta de

	<p>evacuación y prohibido sobrecupo.</p> <p>5.8. PERSONAL DE APOYO: Brigadista por cada cien personas y personal de primeros auxilios; ILUMINACIÓN: Iluminación en escaleras y en la salida.</p> <p>5.9. REVISIÓN ESTRUCTURAL: Certificado de montaje y revisión por parte de un ingeniero responsable.</p> <p>5.10. Toda la gradería debe contar con carpa que proteja de la lluvia y el sol, estructura que facilite el acceso de personal con discapacidad, mujeres en estado de embarazo, adultos mayores, menores de edad y población en general, debe contener protectores de piso para evitar el desgaste de las vías del centro histórico de la ciudad, además de las pólizas de seguro que garanticen la estabilidad de la estructura y ampare riesgos en general de la población usuaria.</p>
<p>OBSERVACIONES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las graderías deberán estar instaladas desde el 27 de marzo hasta el 5 de abril; el desmontaje se requiere el 6 de abril. 2. Se deberá garantizar el montaje en la fecha indicada. 3. El servicio incluye traslado, instalación, montaje y desmontaje, con el personal logístico requerido. <p>Nota: El criterio de selección será la propuesta más económica siempre y cuando se sujete a los límites establecidos en el presente SIP.</p>
<p>PRESUPUESTO</p>	<p>El valor del presupuesto para el servicio a contratar es hasta la suma de \$130.000.000 MCTE.</p> <p>Incluidos todos los impuestos que apliquen, comisiones y demás costos operativos.</p>
<p>LUGAR DE EJECCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR</p>	<p>El lugar de ejecución del negocio jurídico será el Parque Caldas de la ciudad de Popayán.</p>
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo de ejecución del negocio jurídico del servicio a contratar será de veinte (20) días, a partir de la aprobación de las garantías.</p>

<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>Un (1) único pago por el 100% del servicio contratado, previa aprobación de la factura o cuenta de cobro (según sea el caso) y presentación del informe final de actividades y recibido a satisfacción por parte del supervisor del negocio jurídico, de conformidad con el objeto y obligaciones contractuales.</p>									
<p>FECHAS PREVISTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>	<p>Las fechas previstas para el servicio a contratar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El evento es del 27 de marzo al 5 abril, se requiere desmontaje el 6 de abril <p>*Estas fechas están sujetas a modificación de acuerdo con las necesidades del PA FONTUR.</p>									
<p>GARANTÍAS QUE SE REQUERIRÁN EN EL NEGOCIO JURÍDICO</p>	<p>EL CONTRATISTA deberá otorgar a favor del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo – P. A FONTUR con NIT. 900.649.119-9, las siguientes garantías para ser aprobadas conforme lo establezca el negocio jurídico, en Formato para Particulares, expedidas por una compañía aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <table border="1" data-bbox="647 842 1383 1125"> <thead> <tr> <th data-bbox="647 842 870 911">GARANTÍAS Y AMPAROS</th> <th data-bbox="870 842 1118 911">VALOR MÍNIMO ASEGURADO</th> <th data-bbox="1118 842 1383 911">VIGENCIA MÍNIMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="647 911 870 1026">Cumplimiento de la orden de servicio</td> <td data-bbox="870 911 1118 1026">Mínimo o por lo menos el 10% del valor de la orden de servicio.</td> <td data-bbox="1118 911 1383 1026">Igual a la vigencia de la orden de servicio y seis (6) meses más.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="647 1026 870 1125">Responsabilidad civil extracontractual</td> <td data-bbox="870 1026 1118 1125">Por el 20% del valor de la orden de servicio</td> <td data-bbox="1118 1026 1383 1125">Igual a la vigencia de la orden de servicio y seis (6) meses más.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las pólizas deberán entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma. El P.A. FONTUR aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo especificado, en caso contrario, requerirá a EL CONTRATISTA para que dentro del plazo que el P.A. FONTUR le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.</p>	GARANTÍAS Y AMPAROS	VALOR MÍNIMO ASEGURADO	VIGENCIA MÍNIMA	Cumplimiento de la orden de servicio	Mínimo o por lo menos el 10% del valor de la orden de servicio.	Igual a la vigencia de la orden de servicio y seis (6) meses más.	Responsabilidad civil extracontractual	Por el 20% del valor de la orden de servicio	Igual a la vigencia de la orden de servicio y seis (6) meses más.
GARANTÍAS Y AMPAROS	VALOR MÍNIMO ASEGURADO	VIGENCIA MÍNIMA								
Cumplimiento de la orden de servicio	Mínimo o por lo menos el 10% del valor de la orden de servicio.	Igual a la vigencia de la orden de servicio y seis (6) meses más.								
Responsabilidad civil extracontractual	Por el 20% del valor de la orden de servicio	Igual a la vigencia de la orden de servicio y seis (6) meses más.								
<p>ANEXOS</p>	<p>Detallar los anexos complementarios a especificaciones técnicas y económicas requeridas en el SIP.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Anexo - Oferta Económica Proveedor 2. Anexo – Cumplimiento condiciones técnicas 									
	<ol style="list-style-type: none"> 1. FORMATO DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS 2. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE (si es persona natural) o del representante legal del proponente, tratándose de personas jurídicas. 3. DOCUMENTO DE EXISTENCIA Y 									

**DOCUMENTOS REQUERIDOS
PARA ACREDITAR LA
CAPACIDAD JURÍDICA Y
EXPERIENCIA**

REPRESENTACIÓN LEGAL. La existencia y representación legal de los proponentes individuales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

3.1. Personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas:

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- 3.1.1.** Persona natural de nacionalidad colombiana: copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.
- 3.1.2.** Persona natural extranjera con residencia en Colombia: copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.
- 3.1.3.** Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: Copia del pasaporte.

Nota: Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.

3.2. Personas jurídicas, nacionales o extranjeras:

Deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará para acreditar la capacidad jurídica por parte del P.A FONTUR:

- 3.2.1.** La fecha de expedición deberá ser inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha fijada para el cierre del SIP.
- 3.2.2.** Que conste **que su objeto social contempla la realización de actividades afines o relacionadas con el objeto del negocio jurídico y que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos.**
- 3.2.3.** Deberá indicar la duración de la persona jurídica, **la cual no podrá ser inferior a la vigencia del negocio jurídico y dos (2) años más.**

Nota: Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de ésta, **deberá adjuntarse copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste**

	<p>que está facultado para suscribir el negocio jurídico por el valor de la cotización en cuantía igual o superior al valor de la oferta. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.</p> <p>4. CERTIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes en pensión, salud y riesgos laborales.</p> <p>4.1. Personas jurídicas: Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal si el proponente se encuentra obligado a contar con revisoría fiscal de los últimos seis (6) meses (a la fecha de presentación de la cotización).</p> <p>Nota: Si el cotizante está obligado a tener revisor fiscal, dicha certificación deberá ser expedida por este y se deberán aportar los documentos del profesional que la suscriba (Documento de identidad, tarjeta profesional, certificado antecedentes profesionales de la Junta Central de Contadores vigente y sin anotaciones).</p> <p>4.2. Personas Naturales: Planilla/soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, correspondientes al mes anterior a la presentación de la cotización.</p> <p>5. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). En el que el código CIU de la actividad económica reportada, guarde relación con las actividades del servicio a contratar.</p> <p>6. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA. El cotizante deberá acreditar la experiencia específica en la celebración y ejecución de mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos en actividades relacionadas o afines al servicio a contratar por el P.A FONTUR establecido en este SIP y cuyo valor de cada uno (1) o la sumatoria de los tres (3), sea igual o superior al cien (100%) del valor de la cotización presentada.</p> <p>Por favor tenga en cuenta:</p>
--	---

	<p>6.1. No se admitirán auto certificaciones.</p> <p>6.2. En caso de ausencia de certificaciones, se podrá acreditar la experiencia con la copia de los contratos siempre y cuando se aporte la liquidación de estos, debidamente suscrita por las partes contractuales.</p>
<p>DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR</p>	<p>1. Propuesta Económica. (Diligenciar el Anexo de Propuesta Económica en el formato establecido, legible, en formato PDF y firmada por el Representante Legal del cotizante, y/o persona natural.</p> <p>Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables, cuyo valor no sea superior al valor del presupuesto oficial estimado en este SIP, ni inferior al ochenta (80%) del mismo.</p> <p>Por lo tanto, el Proponente favorecido no podrá alegar durante la ejecución del negocio jurídicos desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto o servicio.</p>
<p>CAUSALES QUE INHABILITAN TENER EN CUENTA LAS COTIZACIONES PRESENTADAS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. No acreditar la capacidad jurídica. 2. No acreditar la experiencia mínima requerida. 3. Propuesta económica presentada en un formato diferente al establecido en el anexo a este SIP. 4. Propuesta económica presentada por un valor superior al presupuesto oficial de contemplado para este SIP o inferior al ochenta (80%) del mismo.

NOTAS

1. Cuando el oferente seleccionado tenga la calidad sujeto pasivo de la contribución parafiscal para la promoción del turismo, para la suscripción del negocio jurídico deberá estar paz y salvo por este concepto.
2. El P.A FONTIR se abstiene de celebrar negocios jurídicos, cuando el proponente, sus representantes legales o cualquiera de sus socios o los socios de éstos se encuentren reportados en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y o tenga incidencias reportadas en el GIRO de la persona natural, jurídica y su representante legal.
3. En todo caso la oferta presentada en la cotización debe tener una **vigencia mínima de treinta (30) días calendario**, para que sea considerada por el P.A FONTUR.

Se informa que la cotización que se presente no constituye una oferta mercantil que oblique al P.A FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.